

## Anexo 01: Modelo de oficio de presentación de propuesta(s) de meta(s)

### OFICIO N°

Señor  
(Nombre completo)  
Ministro / Viceministro de Hacienda / Secretario General  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Jr. Junín N° 319, Cercado de Lima.  
Lima.-

**Asunto:** Presentación de propuesta de meta en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año \_\_\_\_.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y manifestarle el interés del/de la (nombre de la entidad pública proponente), de proponer la(s) siguiente(s) meta(s) para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año \_\_\_\_:

(Nombre de la meta)<sup>1</sup>

<b>Tipo de municipalidad</b>	<b>Grupo municipal al que aplica la propuesta</b>
<b>Municipalidad tipo A</b>	
(...)	
<b>Municipalidad tipo N</b>	

Para lo cual, se adjuntan los siguientes documentos:

- Formato(s) de propuesta de meta en el marco del PI para el año \_\_\_\_.
- Guía para el cumplimiento de la meta \_\_\_\_.
- Plan de Asistencia Técnica propuesto en el marco del PI para el año \_\_\_\_.
- Plan de Cumplimiento
- Modelo de matriz de la evaluación de la propuesta de meta \_\_\_\_.

De ser aprobada(s) la(s) mencionada(s) meta(s), nuestra entidad, a través del/de (denominación del área responsable) se compromete a:

1. Permitir la revisión de la propuesta de meta por parte de la DGPP-MEF e incorporación de mejoras a la metodología de evaluación de la meta, de ser necesario, sin que ello afecte la responsabilidad de evaluar la meta aprobada.
2. Elaborar los Cuadros de Actividades y Guías de cumplimiento correspondientes a cada meta, en caso de resultar aprobada.
3. Brindar asistencia técnica permanente a las municipalidades garantizando su financiamiento y el cumplimiento de los compromisos asumidos.
4. Evaluar la meta propuesta de acuerdo a los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo, y a los Cuadros de Actividades y Guías aprobadas mediante Resolución Directoral; así como entregar sus resultados dentro de los plazos máximos establecidos en la normativa del PI.

<sup>1</sup> En caso se presente más de una meta, se debe colocar un cuadro por cada una de ellas.

5. Asignar los recursos necesarios a los órganos responsables dentro de las mismas entidades de tal manera que se pueda cumplir con el Plan de Cumplimiento, Plan de Asistencia Técnica y evaluación del cumplimiento de las metas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público para dicho efecto.
6. Dar respuesta a los reclamos u observaciones a los resultados de evaluación de las metas, presentados por las municipalidades en la etapa de evaluación de metas, que no fueron procedentes.
7. Monitorear y sistematizar la información del cumplimiento de las actividades e indicadores de la meta del PI.
8. Informar el avance del cumplimiento de la meta a solicitud de la DGPP-MEF.
9. Desarrollar y/o implementar un aplicativo informático que permita el registro oportuno de la información para verificar el cumplimiento de las actividades de la meta. Asimismo, asegurar la institucionalización, mejora y actualización de dicho aplicativo para la gestión y operatividad de la meta.
10. Asegurar la calidad de la información estadística generada, que deberá incluir una verificación muestral de la información generada por las municipalidades.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,